



MUNICIPALIDAD DE SAN ROMÁN

JULIACA



“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE INFRAESTRUCTURA N° 005-2024-MPSR-J/GEIN.

Juliaca, 15 de enero de 2024.

EL GERENTE DE INFRAESTRUCTURA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN - JULIACA.

VISTOS:

El expediente administrativo con registro de la Gerencia de Infraestructura N° 129 fechado el 10/enero/2024, remitido por el jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras, sobre designación de comisión de liquidación de oficio de proyectos de inversión y actividades ejecutados y financiados por la Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194°, de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley de Reforma Constitucional No. 30305, concordante con el artículo II, del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972, establece que; “los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 130-2023-MPSR-J/A, de fecha 21 de abril de 2023, el titular del pliego desconcentra y delega al Gerente de Infraestructura de la municipalidad facultades administrativas, señalando en el numeral 5) del artículo tercero “Designar comisiones de recepción y liquidación de obras, cualquiera sea la modalidad o naturaleza”, (el subrayado es agregado);

Que, la Resolución Gerencial N° 313-2019-MPSR-J/GEMU, aprueba la Directiva N° 01-2019-MPSR-J/GEMU, denominada “*Procedimiento de liquidación de oficio de los proyectos de inversión y actividades ejecutados y financiados por la Municipalidad provincial de San Román – Juliaca*”, la misma que regula en sus disposiciones reglamentarias del rubro VIII, la procedencia de la liquidación de oficio, susceptible de ser considerado en el proceso de liquidación de oficio al cumplimiento de las condiciones señaladas en los numerales 8.1 al 8.4, de igual manera, el rubro IX del mismo precepto normativo regula, los requisitos para la liquidación de oficio de proyectos de inversión pública o actividades carentes de informe final, a cuyo tenor de los literales c) y d) el Departamento de Liquidación de Obras, solicito autorización de la procedencia de liquidación de oficio y conformación de la comisión de liquidación de oficio que, a su turno se emita la Resolución Gerencial Municipal de autorización para practicar la liquidación de oficio y designación de la comisión de liquidación de oficio del proyecto;

Que, mediante publicación de fecha 15 de diciembre de 2023, en el diario “Sin fronteras” se notificó a los ejecutores de obra, la entrega del informe final de obra de 20 proyectos ejecutados que comprende desde el año 2008 al año 2017, documentación que posteriormente el responsable del Departamento de Liquidación de Obras requirió al Sub Gerente de Archivo Central con informe N° 228-2023-MSPR-J/GEMU/USLO/FMCC/R, a cuya respuesta señalo no obrar información de las obras solicitadas con carta N° 0839-2023-MPSR-J/GEMU/USLO/ELH, ubicando únicamente expedientes técnicos de liquidación financiera de los proyectos con CUI N° 2279598; 2101905 y 2082657;

Que, mediante informe N° 0171-2023-MPSR-J/GEMU/USLO/ELH, de fecha 27 de diciembre de 2023, el jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras, solicito a la Gerencia Municipal autorización para proceder con la liquidación por oficio de 20 proyectos de inversión intervenidos con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, siendo estos los siguientes:

N°.	PROYECTO DE INVERSIÓN	C.U.I.
-----	-----------------------	--------

Jr. Jauregui N° 321 Centro Cívico - Plaza de Armas
 Central Telefónica: (051) 321201
 www.gob.pe/munisanroman
 mpsrj@munisanroman.gob.pe



MUNICIPALIDAD DE SAN ROMÁN

JULIACA



1926 - 2026

01	INSTALACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA URBANIZACION EL CARMEN DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN – PUNO	2069701
02	INSTALACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y CONEXIONES DOMICILIARIAS EN LA URBANIZACION GUADALUPE 1, 2, 3, 4 Y 5 DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN – PUNO	2058462
03	INSTALACION DE RED DE DESAGUE Y CONEXIONES DOMICILIARIAS I ETAPA EN LA URBANIZACION SAN JULIAN DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN – PUNO	2057527
04	INSTALACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y CONEXIONES DOMICILIARIAS: I ETAPA, EN LA URBANIZACIÓN TAPARACHI SECTOR III DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN – PUNO	2058463
05	INSTALACION DE RED DE AGUA POTABLE Y CONEXIONES DOMICILIARIAS EN LA URBANIZACION AMPLIACION SANTA ZARAGOZA I Y SANTA ZORAIDA DE LA CIUDAD DE JULIACA -I ETAPA-, PROVINCIA DE SAN ROMAN – PUNO	2082644
06	INSTALACION DE RED DE DESAGUE Y CONEXIONES DOMICILIARIAS I ETAPA EN LA URBANIZACION SAN PAULINO DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN – PUNO	2057520
07	INSTALACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y CONEXIONES DOMICILIARIAS EN LA URBANIZACION SANTA MARCELINA DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN – PUNO	2058461
08	INSTALACION DE RED DE DESAGUE Y CONEXIONES DOMICILIARIAS EN LA URBANIZACIÓN PROLONGACIÓN LOS INCAS II ETAPA DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN – PUNO	2057526
09	INSTALACION DE RED DE DESAGUE Y CONEXIONES DOMICILIARIAS I ETAPA EN LA URBANIZACION ANEXO COLMENA DEL RIO DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN – PUNO	2057525
10	INSTALACION DE RED DE DESAGUE Y CONEXIONES DOMICILIARIAS I ETAPA EN LA URBANIZACION FLORAL LA RINCONADA DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN – PUNO	2057528
11	ADQUISICION DE RADAR DE PENETRACION DEL SUELO; EN EL(LA) EPS SEDAJULIACA S.A. EN LA LOCALIDAD JULIACA, DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA SAN ROMAN, DEPARTAMENTO PUNO	2532351
12	AMPLIACION DE LINEA COLECTORA DE DESAGÜE Y CONEXIONES DOMICILIARIAS A LA RED DE DESAGÜE EN EL JR. LA COLONIA (TRAMO JR. CINCUENTENARIO - JR. PARDO Y ALIAGA) DE LA URBANIZACION SEÑOR DE LOS MILAGROS, CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN – PUNO	2082658
13	INSTALACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA ZONA NOR ESTE DE LA URBANIZACION LOS ROSALES Y SUB DIVISION DE URBANIZACION VILLA SAN JACINTO DE LA CIUDAD DE JULIACA	2125025
14	AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA URBANIZACION BELLA COPACABANA, ANEXO BELLA COPACABANA I Y VILLA ISAAC DE LA CIUDAD DE JULIACA PROVINCIA DE SAN ROMAN – PUNO	2279598
15	INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGUE EN LA ZONA NOR ESTE DE LA URBANIZACION SANTA ADRIANA II ETAPA DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN – PUNO	2101905
16	INSTALACION REDES DE AGUA POTABLE, REDES COLECTORAS Y CONEXIONES DOMICILIARIAS EN LA URBANIZACION SANTA ADRIANA II ETAPA ZONA SUR ANEXO VILLA AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN – PUNO	2070638
17	INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LAS URBANIZACIONES ASOCIACIÓN PRO VIVIENDA SEÑOR DE HUAYNAROQUE, SAN MATEO Y AEROPUERTO II, III ETAPA Y ANEXOS SECTOR NOR OESTE, DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN – PUNO	2082657
18	INSTALACION DE REDES DE AGUA POTABLE, DESAGUE Y CONEXIONES DOMICILIARIAS EN LA URBANIZACION ANEXO Y AMPLIACION LOS ROSALES Y OTROS ANEXOS DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN – PUNO	2072549



Jr. Jauregui N° 321 Centro Cívico - Plaza de Armas
 Central Telefónica: (051) 321201
www.gob.pe/munisanroman
mpsrij@munisanroman.gob.pe



MUNICIPALIDAD DE SAN ROMÁN

JULIACA



19	AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA URBANIZACION TRES DE MAYO DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN – PUNO	2183992
20	INSTALACION DE RED DE AGUA POTABLE Y CONEXIONES DOMICILIARIAS EN LA URBANIZACION ALFONSO UGARTE DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN – PUNO	2075833

Que, el Gerente Municipal mediante memorándum N° 745-2023-MPSR-J/GEMU, de fecha 27 de diciembre de 2023, autoriza a la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras, el cierre de 20 proyectos consignados en el informe N° 0171-2023-MPSR-J/GEMU/USLO/ELH, disponiendo la continuar del trámite conforme a la Directiva N° 01-2019-MPSR-J/GEMU, siendo derivado el expediente tramitado por el jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras al responsable de la Oficina de Liquidación de Obras con memorándum N° 001-2024-MPSR-J/GEMU/USLO/ELH, a fin de que continúe el proceso de liquidación correspondiente, quien a su turno con informe N° 003-2024-MPSR-J/GEMU/USLO/FMCC/R, solicita acto resolutorio de designación de la comisión de liquidación de oficio, cuya propuesta es contenida en el carta N° 070-2024-MPSR-J/GEMU/USLO/ELH, del jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras.

Que, los entes administrativos antes referidos han evaluado los aspectos técnicos y normativos respecto al Expediente tramitado, no encontrándose opinión desfavorable o contraria en la parte técnica ni normativo, acreditándose su conformidad con los términos y el contenido del Expediente tramitado objeto de pronunciamiento; lo que conlleva a que esta Gerencia de Infraestructura pueda emitir el respectivo acto administrativo aprobatorio; siendo que el contenido de los informes y documentos precedentes sobre los que se basa el presente acto resolutorio, son de responsabilidad de sus emisores, asimismo, la presente resolución aprobatoria no constituye convalidación de actos realizados en observancia de las normas técnicas, jurídicas y/o presupuestales que le resulten aplicables, por consiguiente no constituye autorización para su inobservancia;

Que, de conformidad al Artículo IV del título Preliminar, numeral 1.7 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, que regula el “principio de presunción de veracidad”, concordante con el artículo 42° de misma Ley, se presume que, el contenido de los documentos precedentes que sustentan el Expediente tramitado, responden a la verdad de los hechos que afirman y que han sido debidamente verificado por sus emisores; asimismo, el artículo 60° numeral 6.2 del mismo texto legal señala que, los fundamentos, decisiones o informes obrantes en el expediente, constituyen motivación de la declaración de la conformidad;

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 130-2023-MPSR-J/A, Resolución Gerencial N° 313-2019-MPSR-J/GEMU y, conforme a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; contando con el visado del jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras, Gerencia Municipal y Sub Gerencia de Archivo Central;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – CONFORMAR la COMISIÓN DE LIQUIDACIÓN DE OFICIO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN Y ACTIVIDADES EJECUTADOS POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN – JULIACA, autorizados con memorándum N° 745-2023-MPSR-J/GEMU, quedando integrada por los siguientes servidores:

NOMBRE	COLEGIO PROFESIONAL	DEPENDENCIA	CARGO
FREDY MIGUEL CONDORI CARCAUSTO	CIP. N° 169013	Departamento de Liquidación de Obras	PRESIDENTE
JOHN DARWIN TICONA QUISPE	CIP. N° 167739	Unidad de Supervisión y Liquidación Obra.	PRIMER MIEMBRO
WILFREDO CONTRERAS HUISA	MAT. N° 2259	Departamento de Liquidación de Obras.	SEGUNDO MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO. – **PRECISAR** que los proyectos de inversión considerados para su trámite de liquidación de oficio son los siguientes:

- 📍 Jr. Jauregui N° 321 Centro Cívico - Plaza de Armas
- ☎ Central Telefónica: (051) 321201
- 🌐 www.gob.pe/munisanroman
- ✉ mpsrr@munisanroman.gob.pe



MUNICIPALIDAD DE SAN ROMÁN

JULIACA



Nº.	PROYECTO DE INVERSIÓN	C.U.I.
01	INSTALACION DE RED DE AGUA POTABLE Y CONEXIONES DOMICILIARIAS EN LA URBANIZACION AMPLIACION SANTA ZARAGOZA I Y SANTA ZORAIDA DE LA CIUDAD DE JULIACA -I ETAPA-, PROVINCIA DE SAN ROMAN – PUNO	2082644
02	AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA URBANIZACION BELLA COPACABANA, ANEXO BELLA COPACABANA I Y VILLA ISAAC DE LA CIUDAD DE JULIACA PROVINCIA DE SAN ROMAN – PUNO	2279598
03	INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGUE EN LA ZONA NOR ESTE DE LA URBANIZACION SANTA ADRIANA II ETAPA DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN – PUNO	2101905
04	INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LAS URBANIZACIONES ASOCIACIÓN PRO VIVIENDA SEÑOR DE HUAYNAROQUE, SAN MATEO Y AEROPUERTO II, III ETAPA Y ANEXOS SECTOR NOR OESTE, DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN – PUNO	2082657
05	AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA URBANIZACION TRES DE MAYO DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN – PUNO	2183992
06	INSTALACION DE RED DE AGUA POTABLE Y CONEXIONES DOMICILIARIAS EN LA URBANIZACION ALFONSO UGARTE DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN – PUNO	2075833



ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER a la comisión nominada con la presente resolución y al Departamento de Liquidación de Obras de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras, ceñirse a los procedimientos de liquidación de oficio señalados en la Directiva N° 01-2019-MPSR-J/GEMU.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFIQUESE la presente resolución al despacho de Alcaldía en informe de la facultad desconcentrada con Resolución de Alcaldía N° 130-2023-MPSR-J/A, asimismo, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Secretaria General, Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras, Gerencia de Archivo Central y, demás órganos competentes.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR a la Gerencia de Secretaria General la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN
JULIACA
.....
Ing. Melquiades H. Ayque Mamani
CIP: 49640
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA

Ccl.
Archivo.
ALCA.
GEMU.
USLO
DLO
INTEGRANTES DE COMISIÓN

📍 Jr. Jauregui N° 321 Centro Cívico - Plaza de Armas
☎ Central Telefónica: (051) 321201
🌐 www.gob.pe/munisanroman
✉ mpsrj@munisanroman.gob.pe